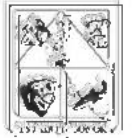




Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 34 • Jueves 28 de Abril del 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia
Artemiza Pavlovich
Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Encargado del
Despacho de la
Dirección General del
Boletín Oficial y Archivo
del Estado
**LAE. Héctor Adrian
Ibarra Luna**



COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157 entre Serdán y
Elias Calle Colonía Centro,
Hermosillo Sonora

Tels (662) 217 4596, 217 0556

E D I C T O.

JOSÉ CARLOS SERRANO SERRANO y ANA PATRICIA PENETTRE RAMOS.- QUE EN EL EXPEDIENTE 269/2015 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. EN CONTRA DE USTED, DICTÁNDOSE SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

PRIMERO.- Este juzgado en competente para conocer del presente asunto. **SEGUNDO.-** La actora METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez representa a la actora material BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario sustituto del fideicomiso Irrevocable número MTROCB 07U F/297 a través de su Apoderado General Licenciado SERGIO ROMERO GRIJALVA, probó plenamente su acción, y el demandado JOSÉ CARLOS SERRANO SERRANO y ANA PATRICIA PENETTRE RAMOS, no se opuso a la ejecución, en consecuencia: **TERCERO.-** Se condena a la demandada a pagar en favor de la actora el equivalente en pesos que resulte por 122,660.36 UDIS al momento de efectuarse el pago, por concepto de capital dispuesto y no pagado hasta el dieciséis de abril de dos mil quince; en el entendido de que este importe en UDIS, representaba a esa fecha la suma de \$ 651,520.81 M. N. (SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), según se advierte de la certificación de saldos exhibida por el contador facultado por la parte actora, computado hasta el diecisiete de abril de dos mil quince. **CUARTO.-** Se condena al demandado, al pago de los intereses ordinarios sobre el saldo insoluto, a razón de la tasa fija del 11.60 % (once punto sesenta por ciento), el cual habrá de liquidarse en base a lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción y la carátula anexa al contrato refaccionario en forma de apertura de crédito simple y que contiene las condiciones generales del crédito. **QUINTO.-** De igual forma, se condena al demandado al pago de los intereses moratorios, en términos de la cláusula novena, del contrato base de la acción, es decir, a razón de la tasa que se obtenga de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) a partir de que el demandado incurrió en mora, del dos de marzo de dos mil catorce y los que se sigan generando hasta la total disolución total del adeudo, previa su legal regulación en vía incidental, en el entendido que dicho concepto habrá de cubrirse base a lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción. No ha lugar a condenar a los demandados JOSÉ CARLOS SERRANO SERRANO y ANA PATRICIA PENETTRE RAMOS, al pago de las cantidades de 2,730.74 UNIDADES DE INVERSIÓN O UDIS equivalente a \$14,504.55 (SON: CATORCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido, por las razones analizadas en el considerando décima primera de la presente sentencia **SEXTO.-** De igual forma, se condena a los demandados, a pagar en favor de la actora, a través de quien legalmente la represente, los gastos y costas que por el trámite del presente juicio haya erogado hasta su total conclusión, previa su legal regulación en la vía incidental. **SEPTIMO.-** En caso de no darse cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de nueve días una vez que quede firme éste, embárguese bienes propiedad de los demandados y hágase remate de lo secuestrado y, en su oportunidad y con su producto, el pago al actor de las prestaciones reclamadas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Sonora, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada mediante publicación de edicto, por una sola vez, de los puntos resolutive de la misma, en el Boletín Oficial del estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y en el periódico La Tribuna de San Luis, de esta ciudad, haciéndosele saber a los demandados que cuenta con un término de treinta días contados a partir de que se haga la publicación para que interponga el RECURSO DE APELACIÓN en contra del fallo emitido. -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA- Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y estadísticas correspondientes. Así lo sentenció y firmó el C. LICENCIADO JULIO CESAR MORENO PINO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil de este Distrito Judicial, por ante el C. Secretario de Acuerdos Civil, LICENCIADO MIGUEL ANGEL LEYVA ZAMORA con quien actúa y da fe. Doy fe. SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR LA MISMA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO CESAR MORENO PINO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-

SAN LUIS R. C., SONORA; 06 DE ABRIL DEL 2016.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS CIVIL.

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA ZAMORA

PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS QUE EDITAN EN HERMOSILLO, SONORA Y ESTA CIUDAD RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LUGARES DE COSTUMBRE Y ESTRADOS DEL JUZGADO.

E D I C T O.

JOSE ANGEL GOMEZ RUIZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 268/2015 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. EN CONTRA DE USTED, DICTÁNDOSE SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer del presente asunto. **SEGUNDO.-** La actora METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR HOY PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, (S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR), a través de su apoderado general LICENCIADO SERGIO ROMERO GRIJALVA, probó plenamente su acción, en representación de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, y el demandado JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ RUIZ, no se opuso a la ejecución, en consecuencia: **TERCERO.-** Se condena a la demandada a pagar en favor de la actora el equivalente en pesos que resulte por 71,356.38 UDIS al momento de efectuarse el pago, por concepto de capital dispuesto y no pagado hasta el diecisiete de abril de dos mil quince; en el entendido de que este importe en UDIS, representaba a esa fecha la suma de \$ 379,108.81 M. N. (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), según se advierte de la certificación de saldos exhibida por el contador facultado por la parte actora, computado hasta el diecisiete de abril de dos mil quince. **CUARTO.-** Se condena al demandado, al pago de los intereses ordinarios sobre el saldo insoluto, a razón de la tasa fija del 11.01 % (once punto cero un por ciento), el cual habrá de liquidarse en base a lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción y la carátula anexa al contrato refaccionario en forma de apertura de crédito simple y que contiene las condiciones generales del crédito. **QUINTO.-** De igual forma, se condena al demandado al pago de los intereses moratorios, en términos de la cláusula novena, del contrato base de la acción, es decir, a razón de la tasa que se obtenga de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) a partir de que el demandado incurrió en mora, del dos de julio de dos mil once y los que se sigan generando hasta la total disolución total del adeudo, previa su legal regulación en vía incidental, en el entendido que dicho concepto habrá de cubrirse base a lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción. *No ha lugar* a condenar al demandado JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ RUIZ, al pago de las cantidades de 4,766.41 UNIDADES DE INVERSIÓN O UDIS por concepto de capital vencido, por las razones analizadas en el considerando décima primera de la presente sentencia **SEXTO.-** De igual forma, se condena al demandado, a pagar en favor de la actora, a través de quien legalmente la represente, los gastos y costas que por el trámite del presente juicio haya erogado hasta su total conclusión, previa su legal regulación en la vía incidental. **SÉPTIMO.-** En caso de no darse cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de nueve días una vez que quede firme éste, embárguese bienes propiedad del demandado y hágase remate de lo secuestrado y, en su oportunidad y con su producto, el pago al actor de las prestaciones reclamadas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Sonora, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada mediante publicación de edicto, por una sola vez, de los puntos resolutive de la misma, en el Boletín Oficial del estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y en el periódico la Tribuna de San Luis, de esta ciudad, haciéndosele saber a los demandados que cuenta con un término de treinta días contados a partir de que se haga la publicación para que interponga el RECURSO DE APELACIÓN en contra del fallo emitido. -NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA- Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y estadísticas correspondientes. Así lo sentenció y firmó el C. LICENCIADO JULIO CESAR MORENO PINO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil de este Distrito Judicial, por ante el C. Secretario de Acuerdos Civil, LICENCIADO MIGUEL ANGEL LEYVA ZAMORA con quien actúa y da fe. Doy fe. SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR LA MISMA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO CESAR MORENO PINO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-

SAN LUIS R. C., SONORA; 06 DE ABRIL DEL 2016.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS CIVIL.

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA ZAMORA

PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS QUE EDITAN EN HERMOSILLO, SONORA Y ESTA CIUDAD RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LUGARES DE COSTUMBRE Y ESTRADOS DEL JUZGADO.



E D I C T O.

CLAUDIO TORRES GARZA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 247/2016 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. EN CONTRA DE USTED, DICTÁNDOSE SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

PRIMERO.- Satisfechos todos y cada uno de los presupuestos procesales para que el presente juicio tuviera existencia jurídica y validez formal, se entró al fondo del debate. **SEGUNDO.-** Ha sido procedente el juicio HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario sustituto del fideicomiso irrevocable MTROCB 08U número F/339, en contra de CLAUDIO TORRES GARZA, en consecuencia: **TERCERO.-** Se condena a la parte demandada CLAUDIO TORRES GARZA, en un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, al pago del equivalente en pesos que resulte por 158,331.72 UDI'S al momento de efectuarse el pago, por concepto de capital dispuesto y no pagado hasta el dieciséis de marzo de dos mil quince; en el entendido de que este importe en UDIS, representaba la suma de \$837,823.06 M. N. (SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), según se advierte de la certificación de saldos exhibida por el contador facultado por la parte actora. **CUARTO.-** Se condena a la parte demandada CLAUDIO TORRES GARZA, al pago de la cantidad de 8,458.48 UDI'S, al momento de efectuarse el pago, por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados a partir del día dos de septiembre de dos mil catorce y cuantificados hasta el dieciséis de marzo de dos mil quince, en el entendido de que ese importe en UDI'S, al dieciséis de marzo de dos mil quince, representaba la suma de \$44,758.62 M.N. (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), conforme lo establece en la certificación contable del contador facultado. **QUINTO.-** Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad del equivalente en pesos que resulte por 75.49 UDI'S al momento de efectuarse el pago, por concepto de intereses moratorios generados a partir del dos de septiembre de dos mil catorce y cuantificados hasta el dieciséis de marzo de dos mil quince, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; en el entendido de que este importe en UDI'S, al dieciséis de marzo de dos mil quince, representaba la suma de \$399.46 M. N. (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M. N.) conforme lo establece en la certificación del estado de cuenta el contador facultado, previa su tramitación en la vía incidental. **SEXTO.-** No ha lugar a condenar a la parte demandada CLAUDIO TORRES GARZA, al pago de 1,636.76, UNIDADES DE INVERSIÓN (SON: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN O UDI'S) por las razones analizadas en el considerando décimo de la presente sentencia. **SÉPTIMO.-** Se condena al demandado a pagar a la actora los gastos y costas que haya erogado en el trámite del presente juicio, previa su legal regulación, sobre la base de que se intentó una acción de condena cuyo resultado fue adverso a los intereses de la parte reo, con fundamento en los artículos 78 y 80 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. **OCTAVO.-** Para el caso de que la parte demandada no diese cumplimiento voluntario al presente fallo, una vez que quede firme la liquidación correspondiente, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito en el considerando séptimo de la presente resolución y con su producto, pago a la actora de las prestaciones reclamadas.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Sonora, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada mediante publicación de edicto, por una sola vez, de los puntos resolutive de la misma, en el Boletín Oficial del estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y en el periódico la Tribuna de San Luis, de esta ciudad, haciéndoselo saber a los demandados que cuenta con un término de treinta días contados a partir de que se haga la publicación para que interponga el RECURSO DE APELACIÓN en contra del fallo emitido. -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA- Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y estadísticas correspondientes. Así lo sentenció y firmó el C. LICENCIADO JULIO CESAR MORENO PINO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil de este Distrito Judicial, por ante el C. Secretario de Acuerdos Civil, LICENCIADO MIGUEL ANGEL LEYVA ZAMORA con quien actúa y da fe. DOY FE. SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA APELAR LA MISMA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO CESAR MORENO PINO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-

SAN LUIS R. C., SONORA; 03 DE MARZO DEL 2016.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS CIVIL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA ZAMORA

PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS QUE EDITAN EN HERMOSILLO, SONORA Y ESTA CIUDAD RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LUGARES DE COSTUMBRE Y ESTRADOS DEL JUZGADO.

EDICTO

JESÚS GUILLERMO LAGARDA VEGA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES NIEBLAS SOTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 349/2010 JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO) PROMOVIDO POR ÁLVARO FRANCISCO COLOSIÓ SOTELO, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE JESÚS GUILLERMO LAGARDA VEGA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES NIEBLAS SOTO, SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio con fundamento en los artículos 104, 107 y 109 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora, y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal y la vía ordinaria elegida por la actora es la correcta. - - **SEGUNDO.-** La actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal, acreditó los extremos de la acción intentada en contra de JESÚS GUILLERMO LAGARDA VEGA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES NIEBLAS SOTO; en consecuencia: - - **TERCERO.-** Se declara rescindido el contrato de otorgamiento de crédito de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y dos, identificado con el número 9226307253, y celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en su carácter de acreditante y JESÚS GUILLERMO LAGARDA VEGA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES NIEBLAS SOTO como acreditados. - - **CUARTO.-** Se condena a los demandados JESÚS GUILLERMO LAGARDA VEGA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES NIEBLAS SOTO, a pagar a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo siguiente: la cantidad de 123.531 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$205,792.76 (DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto. - - **QUINTO.-** Se condena a los demandados JESÚS GUILLERMO LAGARDA VEGA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES NIEBLAS SOTO, a pagar a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, al pago de la cantidad de 77.623 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$129,313.71 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados en el periodo correspondiente del mes de abril de dos mil seis al mes de noviembre de dos mil nueve, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón del 9% anual, conforme a la cláusula SÉPTIMA, inciso "c" del contrato base de la acción, previa su legal regulación en la vía incidental. - - **SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se declara que las amortizaciones cubiertas por el demandado, respecto del crédito que se les reclamó, se aplicarán a favor del instituto, pero no a título de pago por el uso de la propia vivienda, sino por virtud de que lo que se reclamó fue el pago del crédito, y las amortizaciones pagadas por el "TRabajador" tenía como fin cubrir ese crédito que ahora se le reclama. - - **SEPTIMO.-** Se condena a los demandados JESÚS GUILLERMO LAGARDA VEGA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES NIEBLAS SOTO, a cubrir en favor de la parte actora los gastos y costas que se hayan causado con motivo del trámite del juicio, previa su legal regulación en la vía incidental, en atención a que el presente fallo participa de los aspectos declarativo y de condena, subsumiéndose el primero en el segundo, y en que el resultado fue adverso a los intereses de la parte reo. - - **SEPTIMO.-** En caso de que el demandado no de cumplimiento voluntario al presente fallo luego de que quede firme, en términos del artículo 400 del Código de Procedimientos Civiles Sonorense, procédase a su ejecución forzosa. - -

NOTIFÍQUESE.- ASÍ, LO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO PINO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN DA FE.- DOY FE.-

// DOS FIRMAS LEGIBLES//

C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO RÍO COLORADO SONORA.

NOTA: PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EL PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS. QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.-----

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

EDICTO

JOSÉ ROSARIO ZAZUETA BARRAZA Y ANA ALICIA GARCÍA MALVIDO

QUE EN EL EXPEDIENTE 365/2010 JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO) PROMOVIDO POR ÁLVARO FRANCISCO COLOSIO SOTELO, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE JOSÉ ROSARIO ZAZUETA BARRAZA Y ANA ALICIA GARCÍA MALVIDO, SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. - - - **SEGUNDO.-** La actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal, acreditó los extremos de la acción intentada en contra de JOSÉ ROSARIO ZAZUETA BARRAZA y ANA ALICIA GARCÍA MALVIDO; en consecuencia: - - - **TERCERO.-** Se declara rescindido el contrato de otorgamiento de crédito de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y dos, identificado con el número 9226307443, y celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en su carácter de acreedor y JOSÉ ROSARIO ZAZUETA BARRAZA Y ANA ALICIA GARCÍA MALVIDO, y en virtud de que la acción rescisoria tiene por efecto el vencimiento anticipado del plazo para pago de crédito, se condena a los demandados JOSÉ ROSARIO ZAZUETA BARRAZA y ANA ALICIA GARCÍA MALVIDO, a pagar a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo siguiente: la cantidad de 119.206 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$198,587.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto - - - **CUARTO.-** Se condena a los demandados JOSÉ ROSARIO ZAZUETA BARRAZA y ANA ALICIA GARCÍA MALVIDO, al pago de la cantidad de 105.134 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$175,144.83 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados en el periodo correspondiente del mes de abril de dos mil seis al mes de noviembre de dos mil nueve, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón del 9% anual, conforme a la cláusula SÉPTIMA, inciso "c" del contrato, previa su legal regulación en la vía incidental. - - - **QUINTO.-** También, con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se declara que las amortizaciones cubiertas por el demandado, respecto del crédito que se les reclamó, se aplicarán a favor del instituto, pero no a título de pago por el uso de la propia vivienda, sino por virtud de que lo que se reclamó fue el pago del crédito, y las amortizaciones pagadas por el "TRABAJADOR" tenía como fin cubrir ese crédito que ahora se le reclama. - - - **SEXTO.-** Se condena a los demandados JOSÉ ROSARIO ZAZUETA BARRAZA y ANA ALICIA GARCÍA MALVIDO, a cubrir en favor de la parte actora los gastos y costas que se hayan causado con motivo del trámite del juicio, previa su legal regulación en la vía incidental, en atención a que el presente fallo participa de los aspectos declarativo y de condena, subsumiéndose el primero en el segundo, y en que el resultado fue adverso a los intereses del parte reo. - - - **SÉPTIMO.-** Una vez que la presente causa ejecutoria, y en caso de que el demandado no de cumplimiento voluntario al presente fallo luego dentro del término de cinco días a partir de que quede firme, en términos del artículo 400 del Código de Procedimientos Civiles Sonorense, procedase a su ejecución forzosa. -----

- - - **NOTIFÍQUESE.- ASÍ, LO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO PINO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN DA FE.- DOY FE.**-----

----- // DOS FIRMAS LEGIBLES // -----

C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL,
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA

NOTA: PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EL PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.-----

EDICTO

JORGE SANDOVAL ROJO Y MARIA DEL CARMEN ANGÉLICA ALEIDA V

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO), EXPEDIENTE 322/2009 PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE USTED SE DICTO SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio con fundamento en los artículos 104, 107 y 109 del código adjetivo civil para el Estado de Sonora y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora y la vía ordinaria elegida por la actora es la correcta

SEGUNDO La actora SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado legal acreditó los extremos de la acción intentada en contra de JORGE SANDOVAL ROJO y MARIA DEL CARMEN ANGELICA ALMEIDA V en consecuencia

TERCERO Se declara rescindido el contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado el primero de abril de mil novecientos noventa y dos detallado en la copia certificada del instrumento privado 0125789 1 en el cual fungió el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES denominado "INFONAVIT" como acreedor y el señor JORGE SANDOVAL ROJO asociado de su esposa MARIA DEL CARMEN ANGELICA ALMEIDA V otorgando su consentimiento

CUARTO Por otra parte y en virtud de que la acción rescisoria tiene por efecto el vencimiento anticipado del plazo para pago del crédito se condena a los demandados JORGE SANDOVAL ROJO y MARIA DEL CARMEN ANGELICA ALMEIDA V a pagar a favor de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE lo siguiente

La cantidad de 120.379 veces el salario mínimo mensual vigente equivalente a la cantidad de \$192,454.24 pesos (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal al treinta y uno de octubre de dos mil ocho según se advierte del estado de cuenta certificado exhibido por la actora

QUINTO Así también se condena a los demandados JORGE SANDOVAL ROJO y MARIA DEL CARMEN ANGELICA ALMEIDA V al pago 27.993 veces el salario mínimo mensual vigente equivalente a la cantidad de \$44,753.42 pesos (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados hasta el treinta y uno de octubre de dos mil ocho, según se advierte del estado de cuenta certificado exhibido por la actora más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo a razón de la tasa pactada el efecto previa su legal regulación en la vía incidental una vez que el presente fallo sea susceptible de ejecutarse

SEXTO También se declara que las amortizaciones cubiertas por JORGE SANDOVAL ROJO y MARIA DEL CARMEN ANGELICA ALMEIDA V respecto del crédito que se le reclamó se aplicarán a favor del cesionario pero no a título de pago por el uso de la propia vivienda sino por virtud de que lo que se reclamó fue el pago del crédito y las amortizaciones pagadas por el TRABAJADOR tenía como fin cubrir ese crédito que ahora se le reclama

SÉPTIMO Por otra parte se condena a JORGE SANDOVAL ROJO y MARIA DEL CARMEN ANGELICA ALMEIDA V a cubrir en favor de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE los gastos y costas que se hayan causado con motivo del trámite del juicio previa su legal regulación en la vía incidental en atención a que el presente fallo participa de los aspectos declarativo y de condena subsidiándose el primero en el segundo y en que el resultado fue adverso a los intereses de la parte rea

OCTAVO En caso de que los demandados no den cumplimiento voluntario al presente fallo luego de que quede firme procedase a su ejecución forzosa

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA SANDRA ESTELA BILTRÁN PANTOJA, ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PINA QUIEN AUTORIZA Y DA FE DOY FE

SAN LUIS RIO COLORADO SONORA A 08 DE ENERO DE 2016

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PINA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO SONORA

NOTA PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD ASI COMO LUGARES DE COSTUMBRE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO



EDICTO

VICENTA FLORES INZUNZA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EXPEDIENTE 249/2012 PROMOVIDO POR JOSE FELIX CHAIDEZ CALDERON EN CONTRA DE USTED SE DICTO SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO Este tribunal se declara competente para conocer y decidir respecto del presente juicio

SEGUNDO Satisfechos todos y cada uno de los presupuestos procesales para que el presente juicio tuviera existencia jurídica y validez formal se entró al fondo de la controversia

TERCERO JOSE FELIX CHAIDEZ CALDERON no probó en su totalidad los extremos de su acción de divorcio necesario en contra de VICENTA FLORES INZUNZA a quien se le declaró rebelde sin embargo prevalece el derecho fundamental de la dignidad humana en consecuencia

CUARTO Se declara procedente el juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) promovido por JOSE FELIX CHAIDEZ CALDERON en contra de VICENTA FLORES INZUNZA y como consecuencia disuélvase el vínculo matrimonial celebrado entre JOSE FELIX CHAIDEZ CALDERON y VICENTA FLORES INZUNZA con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa

QUINTO Se decreta la disolución de la sociedad legal derivada del matrimonio celebrado entre las partes debiéndose de proceder en su oportunidad conforme a lo dispuesto por el artículo 585 del Código Procesal Civil Sonorense así como el numeral 167 y 171 del Código Familiar Sonorense

SEXTO Por otro lado y toda vez que en este caso no se declaró cónyuge culpable consecuentemente una vez que cause ejecutoria la presente sentencia ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio

SÉPTIMO Ejecutoriada el presente fallo remítase atento oficio con los insertos necesarios al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA a efecto de que se sirva a levantar el acta de divorcio a nombre de JOSE FELIX CHAIDEZ CALDERON y VICENTA FLORES INZUNZA

Además para que se sirva hacer la anotación marginal correspondiente en el acta número 00248 del libro 02 de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa relativa al matrimonio de JOSE FELIX CHAIDEZ CALDERON y VICENTA FLORES INZUNZA.

OCTAVO No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia declarativa sin que ninguna de las partes haya actuado con temeridad o mala fe lo anterior con fundamento en el artículo 81 fracción I del Código Procesal Civil Sonorense

NOVENO Por las razones que se exponen en el considerando décimo segundo de la presente sentencia no se establece pensión alimenticia a favor de alguna de las partes

Tampoco se hace especial determinación por lo que hace a fijar la situación de los hijos con referencia a la guarda y custodia patria potestad y alimentos en términos del artículo 176 del Código Familiar Sonorense toda vez que de las actas de nacimiento exhibidas en autos con número 01083 de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho y número 00770 de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro relativas al nacimiento de SAYRA NOHEMI y JOSE FELIX de apellidos CHAIDEZ FLORES respectivamente ambas expedidas por el Oficial del Registro Civil de esta ciudad se advierte que son mayores de edad es decir por lo que al ser así según lo determina el artículo 457 del Código Familiar Sonorense pueden disponer libremente de su persona y de sus bienes sin estar sujetos a la patria potestad

DECIMO Notifíquese la presente sentencia al demandado por medio de edictos a publicar en el Estrado de este Juzgado periódico La Tribuna de San Luis y en el Boletín Oficial del Estado haciéndosele de su conocimiento que cuenta con un término de treinta días contados a partir de que se haga la publicación para que interponga el RECURSO DE APELACION en contra del fallo emitido.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES ASI LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO JULIO CESAR MORENO PINO JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA POR ANTE EL LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE DOY FE

SAN LUIS RIO COLORADO SONORA A 06 DE ABRIL DE 2016

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LICENCIADA MONICA SOLIS PIRA

NOTA PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD ASI COMO LUGARES DE COSTUMBRE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

CRÉDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO MERCANTIL (PRESCRIPCIÓN NEGATIVA), PROMOVIDO POR JESÚS BENÍTEZ SÁNCHEZ Y MARCELINA SÁNCHEZ OLVERA, EN CONTRA DE USTED LA PERSONA MORAL CRÉDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA CIVIL, EXPEDIENTE: 1165/2015 BIS. LIC. LEONORILDA CHÁVEZ RAMÍREZ C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. RÚBRICA

A26479 32 33 34

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: FLORES VALDEZ HILDA AIDA. RADICÓSE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO BAJO EXPEDIENTE 548/14, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE USTED, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE CRÉDITO OTORGADO A SU FAVOR. HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE 30 (TREINTA DÍAS) A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDADA, INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA

SEGUNDA DE ESTE H. JUZGADO. NOGALES, SONORA. A 25 DE FEBRERO DEL 2016. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN ÁLVARO NAVARRO VALENZUELA. RÚBRICA

A26028 28 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1093/2009, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA JAVIER ELADIO GARCÍA VÁZQUEZ, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOTE 41, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO MISIÓN SAN JAVIER, LOCALIZADO EN CALLE DE LAS PARROQUIAS NÚMERO 1108 ORIENTE, CON SUPERFICIE DE 127.649 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.0090 METROS CON EN CURVA CON CALLE DE LAS PARROQUIAS; AL SUR EN 8.000 METROS CON LOTE 1, MISMA MANZANA; AL ESTE EN 17.4670 METROS CON LOTE 40, MISMA MANZANA; AL NOROESTE EN 16.6080 METROS CON LOTE 42, MISMA MANZANA, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$232,000.00 PESOS (SON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) , REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, OCHO HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 30 DE 2016. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. EDUARDO ENRIQUE ANDRADE CAMACHO. RÚBRICA

A26347 31 34

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 778/2010, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA CLAUDIA MARIELOS ESCALANTE VERDUZCO, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, LOCALIZACIÓN FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 2, CALLE CUAUHTÉMOC NO. 2008 OTE., CON SUPERFICIE DE 96.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.0000 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC; AL SUR EN 6.0000 METROS CON VIVIENDA 50, FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 25; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 4 FRACCIÓN OTE. DEL LOTE NÚMERO 2; AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 2



FRACCIÓN OTE. DEL LOTE 1, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$225,000.00 (SON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, DOCE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 30 DE 2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO. RÚBRICA
A26348 31 34

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 76/2007, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA CARLOS ALBERTO PERAZA CAZARES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 39, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY, LOCALIZACIÓN CALLE REYES DE MALLORCA NUMERO 3050 PONIENTE, CON SUPERFICIE DE 117.0580 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.6700 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA; AL SUR EN 6.6700 METROS CON CALLE REYES DE MALLORCA; AL ESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 38, MISMA MANZANA; AL OESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 40, MISMA MANZANA, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$363,000.00 (SON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMARE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, DOCE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 30 DE 2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA
A.-26349 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS EMMANUEL MURO BARCELÓ Y BEATRIZ ADRIANA PAZARAN RUIZ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, SE SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EXPEDIENTE NO. 980/2012 BIS. CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CERRADA MADELAIN

NÚMERO 52, LOTE 20, DE LA MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO "NIZA RESIDENCIAL", E-7, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO "E", UBICADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "BACCHIBAMPO", DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.600 M2, TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 6.700 (SEIS METROS SETECIENTOS MILÍMETROS), CON CERRADA MADELAIN; AL SUR EN: 6.700 (SEIS METROS SETECIENTOS MILÍMETROS), CON PROPIEDAD DE JOSÉ ORDAZ AGUIAR; AL ESTE EN: 18.000 (DIECIOCHO METROS), CON LOTE NÚMERO 19, MANZANA IX; AL OESTE EN: 18.000 (DIECIOCHO METROS), CON PROPIEDAD DE JOSÉ ORDAZ AGUIAR. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 75761, DEL VOLUMEN 2510, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2007 E INSCRIPCIÓN NÚMERO 45502, DEL VOLUMEN 508, LIBRO DOS, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2007, A NOMBRE DE LOS SEÑORES CARLOS EMMANUEL MURO BARCELÓ Y BEATRIZ ADRIANA PAZARAN RUIZ. TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. GUAYMAS, SONORA A 04 DE ABRIL DEL AÑO 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. LIC. TANYA VALENZUELA VALDEZ. RÚBRICA
A26396 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROSA ELENA VELAZCO HUERTA Y JESUS ENRIQUE CASTRO GASTELUM; JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, SE SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EXPEDIENTE NO. 1373/2008 BIS. CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 35, DE LA MANZANA I (PRIMERA), UBICADO EN CERRADA ESMERALDA NUMERO 51, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA DORADA", UBICADO DENTRO DEL POLIGONO 4, DEL FUNDO LEGAL, DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE 165.9375 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 7.50 METROS, CON CERRADA ESMERALDA; AL SUR EN: 7.50 METROS, CON LOTE 2, MANZANA III (TERCERA) AL ESTE EN: 22.125 METROS CON LOTE 34, MANZANA I (PRIMERA) Y AL OESTE EN: 22.125 METROS CON LOTE 36, MANZANA I (PRIMERA), ÁREA VERDE.



INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICOR DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA; BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 61037, VOLUMEN 1054, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2001 Y LA INSCRIPCION 37261, VOLUMEN 299, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2001, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ROSA ELENA VELAZCO HUERTA Y JESUS ENRIQUE CASTRO GASTELUM. TOMANDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. GUAYMAS, SONORA A 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. BEATRIZ MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ. RUBRICA A.-26397 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA SEÑORA LAURA PATRICIA RIVERA PARDO, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIVIL, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, EXPEDIENTE NUMERO 1044/05 BIS. CONSISTE EN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 12, Y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA, UBICADOS DENTRO DE LA MANZANA 149, DEL FRACCIONAMIENTO "SAN VICENTE-ANTENA", DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 10.00 METROS, CON BOULEVARD. AL SUR EN: 10.00 METROS, CON LOTE 39 AL ESTE EN: 25.00 METROS, CON CALLEJON. AL OESTE EN: 25.00 METROS, CON LOTE 11. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, INSCRITO BAJO NUMERO DE INSCRIPCION 58169, VOLUMEN 840, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL Y BAJO NUMERO DE INSCRIPCION 35684, VOLUMEN 258, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, A NOMBRE DE LAURA PATRICIA RIVERA PARDO. TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL VEINTE PORCIENTO Y POSTURA LEGAL DE LAS DOS TERCERAS PARTES QUE RESULTE DE DICHA CANTIDAD. GUAYMAS,

SONORA A 05 DE ABRIL DE 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. TANYA VALENZUELA VALDEZ. RUBRICA A.-26405 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 292/2011, METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA KARLA PATRICIA URBALEJO GALLARDO Y NOEL IGNACIO SOTO VERDUGO, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 09 DE MAYO DEL 2016, REMATE PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 530008859973, LOTE 67C, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, TERCERA ETAPA, SANTA MONICA V, LOCALIZACIÓN CALLE SANTA AURORA NUMERO 83C CON UNA SUPERFICIE DE 47.9900 METROS CUADRADOS. DEPARTAMENTO C; NE EN 1.15 METROS CON ÁREA COMÚN ANDADOR; NE EN 1.54 METROS CON C. EST. C; SE EN 7.62 METROS CON DEPARTAMENTO B; SW EN 3.64 METROS CON AREA PRIVADA, DEPARTAMENTO C; NW EN 3.34 METROS CON DEPARTAMENTO D; NE EN 1.47 METROS CON DEPARTAMENTO C, NW EN 23.23 METROS CON DEPARTAMENTO D; PLANTA ALTA: NW 2.69 CON VACIO; NW EN 0.62 METROS CON VACIO; NW EN 3.20 METROS CON DEPARTAMENTO D; NE EN 1.47 METROS CON DEPARTAMENTO D; NW EN 3.32 METROS CON DEPARTAMENTO D; SW EN 0.97 METROS CON VACIO; NW EN .061 METROS CON VACIO; SVV EN 2.66 METROS CON VACIO; SE EN 8.85 METROS CON DEPARTAMENTO B; ESTACIONAMIENTO 13.51 METROS VACIO; SW EN 2.76 METROS CON VACIO; SE EN 8.85 METROS CON DEPARTAMENTO B ESTACIONAMIENTO 13.51 METROS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, NUMERO DE INSCRIPCION 56,104 DEL VOLUMEN 2,854 DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 2007. BASE DE REMATE \$292,639.75 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. H. NOGALES. SONORA A 31 DE MARZO DEL 2016. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RUBRICA A.-26448 32 34

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 1182/2005 PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AHORA DENOMINADA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO



AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, CONTRA INVERNADEROS TIRZA, S.P.R. DE R.L, ORDENOSE REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO AGRÍCOLA CON INSTALACIONES PROPIAS DE INVERNADERO, MANZANA 605, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, LOCALIZACIÓN FRACCIÓN NORTE LOTE 28, CON SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR EN 200.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 28, MANZANA 605; AL ESTE EN 200.00 METROS CON LOTE 29; AL OESTE EN 200.00 METROS CON LOTE 27 DE LA MANZANA 605; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$4'210,050.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIN SUJECCIÓN A TIPO, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DIEZ HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 09 DE 2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO. RÚBRICA
A26474 32 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1392/2014 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE KARLA DANIELA JIMÉNEZ ACOSTA, MEDIANTE AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2016 SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 28-762-018, LOTE 37, MANZANA XXVIII, LOCALIZADO EN AVENIDA VALLECILLOS NÚMERO 33, FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL RESIDENCIAL VI SEXTA ETAPA, SEGUNDA SECCIÓN, DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 119.000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 04, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA VALLECILLOS, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 36 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 38, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 381420 VOLUMEN 21057, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2009, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$380,000.00 M.N. (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASIMISMO, DEBERÁ HACERSE EN LOS EDICTOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 (FRACCIÓN IV) Y 458 (FRACCIÓN IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN HERMOSILLO, SONORA. LIC. KARLA DENISE ESPINOZA LÓPEZ RÚBRICA
A26587 34 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE 985/2012, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, HOY CONRADO BLANCO ORTIZ, CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE DAVID ALEJANDRO ANGULO FREGOZO, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360011886033, LOTE 3, MANZANA 234, FRACCIONAMIENTO URBI VILLA DEL REY II ETAPA, LOCALIZACIÓN RETORNO BORBOLLA NÚMERO 9, CON SUPERFICIE DE 246.8350 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 15.395 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 18.00 METROS CON BOULEVARD PASEO LOS LAGOS; AL ESTE EN 16.532 METROS CON LOTE NÚMERO 30 DE LA MANZANA 235; Y AL OESTE EN LOCALIZACIÓN 6.513 METROS Y 1.887 METROS CON RETORNO BORBOLLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 367619, VOLUMEN 18954, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN REMATE, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$763,900.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASÍ TAMBIÉN SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, QUE PREVIO A LA FECHA SEÑALADA DEBERÁN ADQUIRIR BOLETA DE DEPÓSITO POR EL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL PRECIO BASE DE REMATE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA ALEJANDRA DUARTE VALLADARES. RÚBRICA
A26611 34 36

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1719/2007, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA IVAN EDUARDO RUIZ INZUNZA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO LOTE 7, MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 CON LOTE 6; AL SUR EN, 18.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE EN 6.15 METROS CON LOTE 56, MANZANA 40 Y 0.52 METROS CON LOTE 29; AL OESTE EN 6.67 METROS CON AVENIDA DE LAS FUENTES. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$298,000.00 (SON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 29 DE 2016. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. IRVING XAVIER RODRÍGUEZ MEDRANO. RÚBRICA
A26344 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1015/2007, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA JOSÉ GUADALUPE MORALES ALCÁNTAR, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN CALLE SAN GERARDO SUR NÚMERO 2424 OESTE, LOTE 99, MANZANA 41, FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 125.846 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.070 METROS CON CALLE SAN GERARDO SUR; AL SUR EN 7.070 METROS: EN 0.007 METROS, CON LOTE 77 Y EN 7.063 METROS CON LOTE 76; AL ESTE EN 17.800 METROS CON LOTE 100; AL OESTE EN 17.800 METROS CON LOTE 98, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$244,000.00 PESOS (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, OCHO HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 28 DE 2016. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. EDUARDO ENRIQUE ANDRADE CAMACHO. RÚBRICA
A26345 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2139/2007, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA PABLO VALENZUELA LÓPEZ Y MARÍA BUITIMEA CONTRERAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO DEL LOTE 23, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS HACIENDAS, SECCIÓN NORTE, LOCALIZADO EN CALLE SANTA MARGARITA NÚMERO 105 SUR, CON SUPERFICIE DE 120.04 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.10 METROS CON LOTE 24, MISMA MANZANA; AL SUR EN 17.10 METROS CON LOTE 22, MISMA MANZANA; AL ESTE EN 7.02, EN 3.51 METROS CON LOTE NÚMERO 1 Y 3.51 METROS CON LOTE NÚMERO 20, MISMA MANZANA; AL OESTE EN 7.02 METROS CON CALLE SANTA MARGARITA, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$225,000.00 PESOS (SON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, OCHO HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 30 DE 2016. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. EDUARDO ENRIQUE ANDRADE CAMACHO. RÚBRICA
A26346 31 34



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 73/2015, PROMOVIDO POR JESUS ADRIAN LUNA GUTIERREZ EN CONTRA DE BENJAMIN DEYTA RIVERA, SE ORDENO EMPLAZARLO POR EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE Y VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DEICISEIS, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE ALLANE O CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASI COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN CAJEME, SONORA, ADEMAS SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO DE ESTE TRIBUNAL. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. IRVING XAVIER RODRIGUEZ MEDRANO. RUBRICA A.-26444 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

PARA EMPLAZAR A AURELIO ZEPEDA PALOMINO. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL; PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDA POR JULIO CESAR MARTINEZ ORTEGA, SOBRE DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SEXTA ENTRE AVENIDAS 13 DE JULIO Y 27 DE AGOSTO NUMERO 75 EN LA COLONIA CENTRO DE H. CABORCA SONORA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE H. CABORCA SONORA BAJO NUMERO 28953 LIBRO UNO SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, HACIENDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR ACUSADA LA REBELDIA Y POR PERDIDO EL DERECHO PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 1021/2015, JUZGADO CIVIL DE H. CABORCA SONORA,

PRIMERA SECRETARIA. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS. LIC. JESUS ABRAHAM AMPARO MARTIN. RUBRICA
A.-26482 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE GLORIA MARTÍNEZ HERRERA EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN LUIS R.C. SONORA SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE 2016 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE NÚMERO 21, MANZANA 59, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, LOCALIZACIÓN AV. LÁZARO CÁRDENAS B 42 Y 43, NÚMERO 4212, CON UNA SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 32 DE ESTA CIUDAD, AL SUR EN 7.0000 METROS CON AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS B DE ESTA CIUDAD, AL ESTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA, AL OESTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD. CONVOCÁNDOSE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$258,795.81 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) EN EL EXPEDIENTE 1353/2007. SAN LUIS R.C., SONORA 12 DE ABRIL DEL 2016. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. RÚBRICA A26514 32 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE NAVOJOA SONORA, EXPEDIENTE 1270/15 RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCION) PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES MEDINA ZAZUETA, EN CONTRA DE JAIME JAVIER TERMINEL AGUILAR Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JAIME JAVIER TERMINEL AGUILAR; MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS



DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HUBIERE LUGAR Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, HÁGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. OMAR GUZMAN CASTRO. RUBRICA
A.-26578 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 196/2010 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE FRANCISCO ALONSO DURAZO ANDRADE, MEDIANTE AUTO DE FECHA TRECE DE ABRIL DE 2016 SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360032012042, LOTE 8, MANZANA 8, LOCALIZADO EN CERRADA VILLA DE ALCALÁ NÚMERO 384, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR, ETAPA 5 DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 117.1210 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.7700 METROS CON LOTE 27, AL SUR EN 6.7700 METROS CON CERRADA VILLA DE ALCALA, AL ESTE EN 17.3000 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 17.3000 METROS CON LOTE 9, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 346223 VOLUMEN 15744, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2007, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$304,500.00 M.N. (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASIMISMO, DEBERÁ HACERSE EN LOS EDICTOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 (FRACCIÓN IV) Y 458 (FRACCIÓN IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN HERMOSILLO, SONORA. LIC. KARLA DENISE ESPINOZA LÓPEZ RÚBRICA

A26588 34 36

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARCIO PEREZ BATISTA Y OTROS EN CONTRA DE SONORENSE DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. SE ORDENA EMPLAZAR SOCIEDAD MERCANTIL SONORENSE DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, asimismo dentro de dicho término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se fijarán por cédula de notificación que se fiije en las puertas de este juzgado primero de primera instancia de lo civil de Guaymas, Sonora, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este juzgado. EXPEDIENTE NO. 102/2015. GUAYMAS, SONORA, A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. LIC. ÉRIKA GRACIELA RÍOS RENTERÍA. RÚBRICA

A26459 32 33 34



DECLARACIÓN DE AUSENCIA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO

HÉCTOR ANTONIO RÍOS IBARRA.- DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 937/2015 RELATIVO AL JUICIO PRESUNCIÓN DE MUERTE/ VÍA ESPECIAL, SE NOMBRÓ COMO DEPOSITARIA DE LOS BIENES DEL AUSENTE A AMALIA GARCÍA REYNA, LLAMÁNDOSE A JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS, ASIMISMO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES MESES, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANTE ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA BOJÓRQUEZ JIMENEZ. RUBRICA
A.-26335 30 34 38

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA**

EDICTO

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 466/2016, PROMOVIDO POR JUANA ANTONIA CASTAÑEDA TERRAZAS, PARA ACREDITAR LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE: LOTE 5 DE LA MANZANA 7-D, DE LA COLONIA MATÍAS MÉNDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 118.140 METROS CUADRADOS EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.07 METROS CON CALLE JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ; AL SUR 7.07 METROS CON LOTE 6; AL ESTE 16.71 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE 16.71 METROS CON LOTE 3. AUDIENCIA TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CÍTESE INTERESADOS A QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y HAGAN VALER SUS DERECHOS. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JULIÁN ALBERTO VALENCIA FÉLIX. RUBRICA
A26464 32 33 34

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR GUADALUPE MARCELA LÓPEZ MÁRQUEZ Y ENRIQUE SALAZAR VALENZUELA EN CONTRA DE

INMOBILIARIA GRUPO HERMES, S.A. DE C.V. Y OTROS SE ORDENA NOTIFICAR A BANCO INTERNACIONAL S.N.C. POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer; asimismo para que dentro de dicho término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por estrados de este juzgado primero de primera instancia de lo civil de Guaymas, Sonora; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría, expediente no. 655/2015. GUAYMAS, SONORA, A 30 DE MARZO DEL AÑO 2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. RUBRICA
A26480 32 33 34

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO

EXPEDIENTE 1536/2012, FRANCISCO ENRIQUE GÓMEZ GODINEZ, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO UBICADO CALLE DÁVALOS 39, COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.60 METROS CALLEJÓN DÁVALOS; SUR 18.40 METROS CALLEJÓN DE SERVICIO; ESTE 15.00 METROS ROBERTO JACOBO MARTÍNEZ; OESTE 13.00 Y 4.00 METROS CALLE DÁVALOS. SUPERFICIE 285.00 M2. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RUBRICA
A26530 33 34 35

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO

ESPERANZA MONTOYA NÚÑEZ, PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 549/2016 OBJETO DE JUSTIFICAR POSESIÓN RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE NÚMERO 7, MANZANA 46, ZONA 2, UBICADO EN CALLEJÓN GUILLERMO PRIETO NO. 9 COLONIA HIDALGO, DE NAVOJOA, SONORA CON SUPERFICIE DE 276.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 24.80 METROS CON SOLAR DE MANUEL RÍOS. SUR: 24.80 METROS CON SOLAR SE RITA RÍOS. ESTE: 11.15 METROS CON CALLEJÓN

GUILLERMO PRIETO OESTE: 11.15 METROS CON SOLAR DE WILFRIDO AGUILERA. INFORMACIÓN MANDOSE RECIBIR CITACIÓN DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, OFICINAS DE SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA, A LAS NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO. RUBRICA
A.-26576 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 1012/2015. MAYO MENDIVIL ZAMORA PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARÁRSELE PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR UBICADO COMUNIDAD CITÁVARO MUNICIPIO HUATABAMPO SONORA SUPERFICIE 906.10 SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 21.20 METROS UBALDO BORBOA; SUR 29.62 METROS CARRETERA; ESTE 34.70 METROS RUBÉN MENDIVIL; OESTE 37.00 METROS CANAL RIEGO. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HORAS 11/MAYO/2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. REYNA ISELA ÁLVAREZ GALLEGOS. RÚBRICA
A26593 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO A LOS C.C. ANGELICA AGUIRRE BALLESTEROS Y LIBRADO ALARCON TORRE. SE RADICÓ JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, EN EL EXPEDIENTE 644/2015, PROMOVIDO POR FC ACQUISITIONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO FUSIONANTE DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE A; FIN DE NOTIFICARLES LA CESIÓN DE DERECHOS Y REQUERIMIENTO DE PAGO A LOS C.C. ANGELICA AGUIRRE BALLESTEROS Y LIBRADO ALARCON TORRE; Y AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO SE LES NOTIFICA Y REQUIERE MEDIANTE EDICTOS; QUE EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRARON CON BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, HOY HSBC MEXICO. SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, FUE CEDIDO A LA PERSONA MORAL RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS, SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUEDÁNDOSE ÉSTA ÚLTIMA COMO NUEVA TITULAR DE LOS DERECHOS DE SU CRÉDITO, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,262 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 ASI MISMO SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION REALICEN EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$948,594.59 M.N. POR CONCEPTO DE ADEUDO TOTAL, CANTIDAD QUE COMPRENDE EL SALDO INSOLUTO, INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS. ASI MISMO SE LES HACE SABER QUE EL PAGO SE DEBERÁ DE HACER EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NAVARRETE NO. 154 LOCAL Q PLAZA VALLES, COLONIA VALLE GRANDE DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. ESTA PUBLICACION ES UNA MERA NOTIFICACIÓN JUDICIAL, TODA VEZ QUE NO CONSTITUYE UNA CUESTIÓN LITIGIOSA ENTRE LAS PARTES. SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL HERMOSILLO; SONORA; 22 DE MAEZO DE 2016. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. KARLA DENISE ESPINOZA LÓPEZ. RUBRICA
A.-26597 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO MÁRQUEZ MENDIVIL, EN CONTRA DE CONCEPCIÓN ARVAYO DE TREJO, EXPEDIENTE 917/2015, A FIN DE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA CONCEPCIÓN ARVAYO DE TREJO, EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A26598 34 35 36



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA**

EDICTO

C. ANA LUISA SANCHEZ GUZMAN. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, RADICÁNDOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JOSE MIGUEL REYES RENDON, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y Oponer las defensas y excepciones que considere pertinentes, así mismo para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, dentro del término legal concedido para ello, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad y las ulteriores notificaciones de carácter personal se harán por estrados de éste juzgado. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA. EXPEDIENTE: 906/2013. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA. RUBRICA
A.-26487 32 33 34

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO

IZAMAR CHAVEZ. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVENTE IVAN HERNANDEZ VALADEZ, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. EXP. 1143/2015. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 29 DE FEBRERO DE 2016. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA
A.-26536 33 34 35

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

EMPLAZAR AL C. FERNANDO RÍOS CUADRAS RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO

POR LA C. SANTA VERENICE LÓPEZ ALVARADO HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este juzgado, copia de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente 965/2014. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA
A26561 33 34 35

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO

EMPLÁCESE A JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR SOCORRO OCHOA MORENO, CONTRA SEÑORA GLORIELA VANELY MALDONADO OCHOA, HACIÉNDOSELE SABER TIENE 30 DÍAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR, Oponer defensas y excepciones tuvieran que hacer valer, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así las notificaciones subsecuentes y aun las personales se harán en estrados juzgado. COPIAS TRASLADO SECRETARIA. EXP. 025/16. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. LIC. ANDREA REYES PEDROZA. RUBRICA
A.-26447 32 33 34

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO

MARÍA DEL CARMEN SAUCEDA COSME. RADICÓSE JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD RESPECTO DE JESÚS ROSARIO SOTO SAUCEDA EXPEDIENTE 287/15, PROMOVENTE ALBA REYNA ESPINO SANDOVAL EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN SOTO SAUCEDA, REQUIRIÉNDOLA PARA QUE CUMPLA CON OBLIGACIONES DE BRINDAR PROTECCIÓN, ASISTENCIA O CONVIVENCIA QUE SE REQUIERA, EN CASO DE NO CUMPLIR PERDERÁ DERECHO DE OBTENER PATRIA POTESTAD, REQUIRIÉNDOLA POR EL TÉRMINO TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE DEMANDA, Oponga defensas y excepciones, señale domicilio para notificaciones, de lo contrario las subsecuentes notificaciones y aun personales

SURTIRÁN EFECTO POR ESTRADOS. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. GLORIA YURILIA GÓMEZ ROMERO. RUBRICA A.-26483 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL 1145/15 PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JOSUÉ ALLEBRAM AYALA BARRANCAS PROMOVIDO POR MARBELLA BARRANCAS ÁVILA CONTRA RENÉ JAVIER AYALA. SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS HACIÉNDOSELE SABER TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONGA DEFENSA Y EXCEPCIONES, ASÍ COMO SEÑALE DOMICILIO EN CABORCA, SONORA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA Y LAS NOTIFICACIONES POSTERIORES SE LE HARÁN SABER POR LISTA DE ESTRADOS EL JUZGADO, CON COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO. LIC. JESÚS ABRAHAM AMPARO MARTÍN SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA. RÚBRICA A26493 32 33 34

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 69
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

FUNDAMENTO ARTÍCULO 829 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES HAGO SABER QUE EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN CALLE SONORA 357 EN ESTA CIUDAD, EN ESCRITURA NÚMERO 5,815, LIBRO 69, SE RADICÓ SUCESIÓN A BIENES DE JOAQUÍN II MORATA GONZÁLEZ, QUIEN OTORGÓ TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO EN ESCRITURA 809 VOLUMEN 12 DEL NOTARIO TITULAR 31 LICENCIADO HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN OBREGÓN, SONORA, DESIGNANDO COMO ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, A LA SEÑORA ANA MARÍA LEÓN CASTRO. LA SEÑORA ANA MARÍA LEÓN CASTRO ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, OBLIGÁNDOSE A FORMULAR INVENTARIOS. QUIENES TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN INFORMARSE EN ESTA NOTARÍA DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A 7 DE ABRIL 2016. LIC. LUIS CARLOS ACEVES GUTIÉRREZ TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 69. RÚBRICA A26441 31 34

TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO 20
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1025 LIBRO 15 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016, OTORGADA ANTE ESTA NOTARIA QUEDO RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ALEJANDRO LORENZO ESQUER ZAZUETA, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA REBECA MARQUEZ FLORES, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR INVENTARIO DEL HABER HEREDITARIO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA ANTE LA PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO: AVENIDA MIGUEL HIDALGO 106B PTE, NAVOJOA SONORA. NAVOJOA, SONORA A 08 DE ABRIL DE 2016. LIC. JORGE DE JESUS MARTÍNEZ ALMADA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20. RUBRICA A.-26442 31 34

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 59
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO CAMBIO DOMICILIO

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOTIFICAMOS A NUESTROS CLIENTES QUE A PARTIR DEL DIA 16 DE ABRIL DEL 2016, EL NUEVO DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 59, SERÁ EL UBICADO EN CALLE SINALOA # 146 NORTE INTERIOR, ENTRE HIDALGO Y ALLENDE, DE LA COLONIA CENTRO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LO QUE COMUNICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, PARA TODOS LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDAN. ATENTAMENTE CD. OBREGÓN, SONORA; A 13 DE ABRIL DE 2016. LIC. JOSEFINA PEREZ CONTRERAS. NOTARIO PUBLICO NUMERO 59. RUBRICA A.-26584 34 37

TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO 77
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 2,865 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO), VOLUMEN 23 (TRESIENTOS VEINTITRÉS), DE FECHA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL AÑO 2016, COMPARECIÓ ANTE LA SUSCRITA NOTARIA EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO DURÁN MORENO PARA INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA RITA MONTAÑO MORENO, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS DURÁN MONTAÑO, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA, Y LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR INVENTARIO. HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE ABRIL DEL 2016. NOTARIA PÚBLICO NO. 77. LIC. CAROLINA MONTIEL REYES. RUBRICA A.-26626 34 37

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

A26420 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS AYALA HERNÁNDEZ, PROMOVIDO POR EULISES AYALA CASTRO, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 228/2016, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. NOGALES, SONORA. A OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. RÚBRICA

A26423 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD QUINTERO MONTOYA Y/O JOSÉ TRINIDAD QUINTERO MONTOYA, PROMOVIDO POR MARÍA LUISA MEZA ARMENTA, EXPEDIENTE 776/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, 01 DE ABRIL DE 2016. LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SANDRA LORENA CORONA FLORES. RÚBRICA

A26399 30 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS VARGAS RAMÍREZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASÍ COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS, NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 435/2016. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA

A26424 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA CORTÉS IBÁÑEZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASÍ COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1873/2015. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA

A26419 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDO HERNÁNDEZ PÉREZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASÍ COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1344/2014. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA

A26428 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GONZALO DOMINGO VARELA PÉREZ, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. EXPEDIENTE NÚMERO 125/2016. CUMPAS, SONORA, 08 DE ABRIL DEL 2016. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. HIRAM LEYVA GÓMEZ. RÚBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ESTHER VALENZUELA ROBLES Y FELIZARDO GRIJALVA VARELA, PROMOVIDO POR ROSA ELIA GRIJALVA VALENZUELA, EXPEDIENTE NÚMERO 45/2016, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. H. URES, SONORA, A 12 DE ABRIL DE 2016. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA
A26429 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES CARLOS MUNGUÍA ORTIZ Y/O CARLOS MUNGUÍA O. Y/O CARLOS MUNGUÍA Y CARMEN MOLINA BUSTAMANTE Y/O CARMENZA MOLINA Y/O CARMENZA MOLINA Y/O CARMENZA MOLINA DE MUNGUÍA Y/O CARMENZA MOLINA BUSTAMANTE, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASI COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1020/2015. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA
A26431 31 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ARMANDO ESCARCEGA ESCARCEGA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 522/2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RUBRICA
A-26433 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORÇA, SONORA

EDICTO

EN H. CABORÇA, SONORA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO MORENO ROMERO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA PRESENTARSE A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2016 A LAS 10:00 HORAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 398/2016. C. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A26437 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ANTONIO HUGUEZ MURRIETA, PROMOVIDO POR ELOINA LOPEZ CORDOVA, EXPEDIENTE NÚMERO 41/2016, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. H. URES, SONORA, A 07 DE ABRIL DE 2016. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RUBRICA
A-26438 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 210/2016 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ CONTRERAS ESTRADA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RUBRICA
A-26439 31 34



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA AMELIA FÉLIX SAINZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASI COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 538/2016. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. TERESA FLORES ATONDO. RÚBRICA
A26440 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORÇA, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE NÚMERO 33/2016, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Y JUANA LIZÁRRAGA, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA JUNTA DE HEREDEROS, CON CITACIÓN DE INTERESADOS. LIC. JESÚS ABRAHAM AMPARO MARTIN SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A26443 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALÍA ESCALANTE PALOMINO, PROMOVIDO POR MARIBEL ROMO ESCALANTE, VERÓNICA CONCEPCIÓN ESCALANTE, PABLO TAPIA ESCALANTE Y RENE ARMANDO ESCALANTE, CONVOQUENSE A HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS. EXP. 458/2016, LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS RICO COLORADO, SONORA A 14 DE ABRIL DE 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. SANDRA LORENA CORONA FLORES. RUBRICA
A-26566 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 264/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELODIA GIL VILLARES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUEDOS. LICENCIADA MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RUBRICA
A-26567 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO TAPIA RIVERA EXPEDIENTE 23/2016 PROMOVIDO POR LORETO VALENCIA PACHECO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DIA VEINTITRES DE MAYO DOS MIL DIECISEIS. SAHUARIPA, SONORA, 18 ABRIL 2016. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RUBRICA
A-26568 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORÇA, SONORA

EDICTO

RADÍCOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS RAMON MAZON QUINTERO, DENUNCIANTE KARLA DENISE MAZON RIVERA, EXPEDIENTE NUMERO 77/2016, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, LOCAL ESTE JUZGADO. H. CABORÇA, SONORA, 28 DE ENERO DE 2016. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JESUS ABRAHAM AMPARO MARTIN. RUBRICA
A-26569 34 37

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ENRIQUEZ REYES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 442/2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. (POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE). RUBRICA

A.-26570 34 37

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA**

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR MIGUEL ARMENTA OROZCO PROMOVIDO POR ALMA ELSA GARCIA PADRES Y ALEJANDRA ARMENTA GARCIA, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 542/2013, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DEDUCIR DERECHOS. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA. H. NOGALES, SONORA. A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. RUBRICA

A.-26571 34 37

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDELIA DEOLARTE SANCHEZ Y/O FIDELIA SÁNCHEZ DE GASTELUM, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NUMERO 56/2016. GUAYMAS, SONORA, 19 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA

A.-26573 34 37

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. DAVID LUNA Y/O DAVID LUNA COVARRUBIAS, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASI COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DOS MIL DIECISEIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 689/2010 DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. TERESA FLORES ATONDO. RUBRICA

A.-26574 34 37

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO

AUTO DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ VALENCIA ÁLVAREZ, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL MAGAÑA ORTEGA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL 25 DE MAYO DE 2016. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 356/16. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ LARA. RUBRICA

A.-26577 34 37

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ QUIROZ BALDERRAMA Y/O CRUZ QUIROZ Y/O CRUZ QUIROZ B; CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DÍA CUATRO DE MAYO DOS MIL DIECISEIS LOCAL ESTE JUZGADO FAMILIAR. EXPEDIENTE NÚMERO 228/2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. VERONICA GONZALEZ LARA. RUBRICA

A.-26579 34 37

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN FLORENCIO MORALES BORBÓN Y/O RAMÓN FLORENCIO MORALES Y/O RAMÓN MORALES Y/O RAMÓN

F. MORALES; CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE DIEZ HORAS DÍA PRIMERO DE JUNIO DE 2016. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 308/2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ LARA. RUBRICA
A-26580 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JUANA VALENZUELA MENDIVIL Y/O JUANA VALENZUELA DE ENRIQUEZ Y GILBERTO ENRIQUEZ VALENZUELA PROMOVIDO POR MARIA CECILIA VALENZUELA ECHEVERRIA EXPEDIENTE 274/16 CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHOS HERENCIA DEDUCIR JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS EN LOCAL DE ESTE JUZGADO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. VERONICA GONZALEZ LARA. RUBRICA
A-26581 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN VALENZUELA ARMENTA, PROMOVIDO POR CATALINA FRÍAS VALENZUELA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS, SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE NAVOJOA, SONORA EXPEDIENTE NÚMERO 381/2016. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. JOSEFINA BUITIMEA CRUZ. RUBRICA
A-26582 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS SANTOS VELARDE CAMPOS Y/O SANTOS VELARDE CAMPOS Y/O SANTOS VELARDE, EXPEDIENTE 151/2016, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS A HERENCIA DEDUCIR JUICIO

JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS EN LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. JOSEFINA BUITIMEA CRUZ. RUBRICA
A-26583 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALÍO TORRES MERÁZ Y MARÍA DEL REFUGIO TARÍN ORNELAS, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASÍ COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 607/2016. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. TERESA FLORES ATONDO. RÚBRICA
A26585 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE RAFAELA MIRANDA COTA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA NUEVE HORAS VEINTISEIS MAYO DEL 2016 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 568/2015. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. LIC. ELISA TORRES CANO. RUBRICA
A-26586 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 217/2016, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS FERNANDO MORALES NIEBLAS. SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. HERMELINDA VALDEZ
LEÓN. RUBRICA
A-26589 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE JUAN PEREZ CERVANTES Y/O JUAN PEREZ Y MA. IRENE LOZANO RUVALCABA Y/O IRENE LOZANO RUVALCABA Y/O IRENE LOZANO Y/O IRENE LOZANO DE PEREZ, PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS PEREZ LOZANO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 394/16. LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ LARA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA
A-26590 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELMER CARLOS SICRE SOTO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1918/2015. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA. RÚBRICA
A26599 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
EN H. CABORCA, SONORA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS OCTAVIO LÓPEZ LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA PRESENTARSE A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2016 A LAS 9:00 HORAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 458/2016. C. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A26600 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOFIA CORRAL PORTILLO PROMOVIDO POR IGNACIO URQUIDEZ MIRANDA EXPEDIENTE 156/2014, CONVÓQUENSE PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS. ÁLAMOS, SONORA, 21 DE ABRIL DEL 2016. C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR. RUBRICA
A-26601 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ALICIA MOLINA GRIJALVA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 584/16. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA. RÚBRICA
A26605 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 387/2016, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELAIDA ACOSTA PAYÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA
A26606 34 37



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO CASTRO GÁMEZ; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 499/16. LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A26607 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMA LOHR BARRAGAN Y OSCAR CANO LOUSTAUNAU, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASÍ COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 658/2012. DOY. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. TERESA FLORES ATONDO. RUBRICA

A-26608 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GRACIA MORALES Y JOSEFINA GÓMEZ HOYOS; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2097/15. LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA

A-26609 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA PALAFOX CORDOVA Y JUAN ANTONIO RUIZ CASAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON

DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 354/16. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA. RUBRICA

A-26612 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS BUSTAMANTE LÓPEZ; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 607/16. LIC. GRISELDA JIMENEZ OCHOA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA

A-26614 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DE ALFONSO PUENTE LIERA, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA NUEVE HORAS TREINTA DE MAYO DEL 2016 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 71/2016. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL LIC. ELISA TORRES CANO. RÚBRICA

A26616 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN CASTILLO SILVAS, PROMOVIDO POR EDUARDO CASTILLO SILVAS, EXPEDIENTE NÚMERO 54/2016, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. H. URES, SONORA, A 22 DE ABRIL DE 2016. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCIA. RUBRICA

A-26618 34 37



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ HERNÁNDEZ MASCORRO, CONVÓCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NÚMERO 738/15 BIS. GUAYMAS, SONORA A 11 DE ABRIL DE 2016. LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A26619 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA URIAS CONS Y/O MARÍA LUISA URIAS DE DOJAQUE Y/O MARÍA LUISA URIAS CONS DE DOJAQI CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASI COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 59/2016. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. TERESA FLORES ATONDO. RÚBRICA
A26627 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATARINO ONTIVEROS MOROYOQUI. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2016, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 317/2016. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. JOSEFINA BUITIMEA CRUZ. RÚBRICA
A26630 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 396/2016, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ÁLVAREZ RUIZ Y MANUELA ARVALLO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA
A26632 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GASPAR LÓPEZ SANDOVAL, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 511/2016. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA
A26633 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO EDUARDO MARTELL COLLINS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 476/2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A26634 34 37



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ANASTASIA CONSUELO RUELAS FÉLIX, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 519/14. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA
A26639 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN CÁZAREZ RODRÍGUEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 347/2016. GUAYMAS, SONORA, A 11 DE ABRIL DEL 2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PÁEZ QUINTERO. RÚBRICA
A26640 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA AMPARO CASTRO SOLIS TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMPARO CASTRO SOLIS VIUDA DE ASHCRAFT, AMPARO CASTRO, AMPARO CASTRO SOLIS, MARIA AMPARO CASTRO SOLIS VIUDA DE ASHBY AMPARO ASHCRAFT, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 255/2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RUBRICA
A-26641 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN RODRÍGUEZ LUJÁN Y MARÍA DEL SOCORRO HOPKINS DURAZO, CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS EN LOCAL DEL JUZGADO EXPEDIENTE 808/15. SECRETARIA CIVIL LIC. KAREN PAOLA RUELAS CASTRO. RÚBRICA
A26642 34 37

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A. (2) 2,3-P
Jesús Benítez Sánchez y otra 9

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A. 4-P
Infonavit (8) 9,10,11,12
Metrofinanciera 11
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado
Tertius, S.A. P.I. de C.V. 12

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Scrap II, S.R.L. de C.V. (3) 5,6,7-P
Infonavit (5) 13,14,15
Jesús Adrian Luna Gutiérrez 14
Julio Cesar Martínez Ortega
María de los Ángeles Medina Zazueta

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Marcio Pérez Batista y otros 15
------------------------------	----------

DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Amalia García Reyna 16
---------------------	----------

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Juana Antonia Castañeda Terrazas
Guadalupe Marcela López Márquez y otra
Francisco Enrique Gómez Godínez
Esperanza Montoya Núñez
Mayo Mendivil Zamora 17
FC Acquisitions, S.R.L. de C.V.
Marco Antonio Márquez Mendivil

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

José Félix Chaidez Calderón 8-P
José Miguel Reyes Rendón 18
Iván Hernández Valadez
Santa Verenice López Alvarado



JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Socorro Ochoa Moreno
Alba Reyna Espino Sandoval
Marbella Barrancas Ávila 19

AVISOS NOTARIALES

Joaquín II Morata González 19
Alejandro Lorenzo Esquer Zazueta
Lic. Josefina Pérez Contreras
Rita Montaña Moreno

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Trinidad Quintero Montoya y/o 20
Bertha Cortés Ibáñez
Gonzalo Domingo Varela Pérez
José Luis Ayala Hernández
Jesús Vargas Ramírez
Reynaldo Hernández Pérez
Rosa Esther Valenzuela Robles y otra 21
Carlos Munguía Ortiz y otra
Jesús Armando Escárcega Escárcega
Ernesto Moreno Romero
Ramon Antonio Huguez Murrieta
Beatriz Contreras Estrada
Rosa Amelia Félix Sainz 22
Felipe Gutiérrez Rodríguez y otra
Rosalía Escalante Palomino
Elodia Gil Villares
Lorenzo Tapia Rivera
Carlos Ramón Mazón Quintero
Carlos Enriquez Reyes 23
Héctor Miguel Armenta Orozco
Fidelia Deolarte Sánchez y/o
David Luna y/o
Beatriz Valencia Álvarez
Cruz Quiroz Balderrama y/o
Ramón Florencio Morales Borbón y/o
Juana Valenzuela Mendivil y/o 24
Ramón Valenzuela Armenta
Tomas Santos Velarde Campos y/o
Rosalío Torres Meráz y otra
Rafaela Miranda Cota
Luis Fernando Morales Nieblas
Juan Pérez Cervantes y/o 25
Elmer Carlos Sicre Soto
Jesús Octavio López López
Sofía Corral Portillo
Jesús Alicia Molina Grijalva
Adelaida Acosta Payán

Arturo Castro Gámez	26
Ema Lohr Barragán y Otra	
Manuel Gracia Morales y Otra	
Ramona Palafox Córdoba y otro	
Santos Bustamante López	
Alfonso Puente Liera	
María del Carmen Castillo Silvas	
Cruz Hernández Mascorro	27
María Luisa Urias Cons y/o	
Catarino Ontiveros Moroyoqui	
Francisco Álvarez Ruiz y otra	
Gaspar López Sandoval	
Guillermo Eduardo Martell Collins	
María Anastasia Consuelo Ruelas Félix	28
Martín Cázarez Rodríguez	
María Amparo Castro Solís	
Agustín Rodríguez Luján y otra	



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 84.00

Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6^{to}. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6^{to}. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

